

## Ronda 2

### **Programa de Asistencia de Emergencia para el Alquiler durante covid-19 para unidades residenciales**

El Programa de Asistencia de Emergencia para el Alquiler (ERAP-C19) proporciona pagos de las rentas residenciales a propietarios en nombre de un hogar de bajos ingresos, que reúna los requisitos, por una suma de hasta \$750 mensuales durante dos meses (con una asistencia máxima de \$1,500).

#### **Quién es elegible:**

Inquilinos residenciales con necesidad de asistencia para mantener una vivienda y/o ayudar a reducir los pagos atrasados del alquiler.

Para calificar, los solicitantes:

1. Deben ser residentes de la Ciudad de Glendale.
2. Deben estar alquilando una unidad de alquiler legal (o subarrendamiento de una habitación) y tener un contrato de alquiler o subarrendamiento vigente. También se requerirá información adicional, como facturas de servicios públicos y cierto servicio de correo para determinar que un hogar es un inquilino que ocupa una unidad.
3. Deben calificar como un Hogar de Bajos Recursos (80% o menos del Ingreso Promedio para el Área). El ingreso total del hogar no puede exceder los máximos mostrados a continuación, por tamaño del hogar en la unidad, según lo establecido por HUD. A cada solicitante se le requerirá que suministre una fuente de documentación en donde demuestre su elegibilidad de ingresos.

<b>límites de ingresos máximos</b>	<b>1 persona</b>	<b>2 personas</b>	<b>3 personas</b>	<b>4 personas</b>	<b>5 personas</b>	<b>6 personas</b>	<b>7 personas</b>	<b>8 personas</b>
80% Ingresos Medios del Área	\$ 63.100	\$ 72.100	\$ 81.100	\$ 90.100	\$ 97.350	\$ 104.550	\$ 111.750	\$ 118.950

4. Deben haber sido impactados económicamente por la pandemia de COVID-19. Los impactos pueden incluir cualquiera de los siguientes:
  - Pérdida de ingresos debido a la reducción de horas de trabajo remunerado debido al COVID-19 (es decir, ser despedido, pérdida de horas de trabajo, reducción de ingresos, etc.)
  - Pérdida de ingresos debido a estar enfermo con COVID-19 o por cuidar a un miembro de la familia o del hogar que esté enfermo con COVID-19.
  - Gastos adicionales de su bolsillo debido al impacto del COVID-19 (es decir, cuidado de los niños debido al cierre de la escuela, gastos médicos o gastos realizados para cumplir con órdenes emitidas por el gobierno, etc.).
  - Pérdida de ingresos debido a un requerimiento de una orden de salud por parte del gobierno de quedarse en casa, hacer cuarentena o evitar congregarse con otros durante el estado de emergencia.
  - Pérdida de ingresos debido a otros factores relacionados con la emergencia del COVID-19.
5. No deben haber recibido otra financiación de asistencia de emergencia por parte de una agencia local, estatal o federal para el mismo propósito (los cheques de estímulo federal emitidos por el Servicio de Impuestos Internos están exentos de esta regla).
6. No deben tener ninguna relación familiar con el dueño/arrendador de la unidad de alquiler.
7. No deben estar inscritos en el programa de la Sección 8, ni residir actualmente en un proyecto de vivienda asequible patrocinado por la ciudad, ni estar inscrito en ningún otro tipo de programa de subsidio de vivienda.
8. De acuerdo con las regulaciones federales, los solicitantes que soliciten asistencia deben tener el estatus de residencia legal para calificar.

#### **Cómo Aplicar**

Las aplicaciones para la Ronda 2 sólo serán aceptadas en línea, comenzando el 11 de enero de 2021 (12 del mediodía, hora del Pacífico) hasta el 22 de enero (12 del mediodía, hora del Pacífico).

El enlace a la información y la solicitud del programa ERAP-C19 se puede encontrar en:

<https://www.glendaleca.gov/government/departments/community-development/housing/erap>

Solo se podrá presentar una solicitud por hogar. Las solicitudes duplicadas descalificarán al solicitante (s).

Aquellos que recibieron fondos de la Ronda 1 no son elegibles para solicitar y recibir fondos de la Ronda 2.

Aquellos que solicitaron financiamiento en la Ronda 1 y no fueron seleccionados, deben volver a solicitar y presentar una nueva solicitud de financiamiento para la Ronda 2. Aquellos que enviaron solicitudes en la Ronda 1 pueden presentar una solicitud en la Ronda 2 utilizando la misma WaitList Check Account que establecieron para la Ronda 1.

**¿Tiene preguntas?**

Por favor envíe sus preguntas por correo electrónico a [ERAPCOVID19@Glendaleca.gov](mailto:ERAPCOVID19@Glendaleca.gov) o llame al (818) 548-2069.